



26 de diciembre de 2017

**ACUERDO NUMERO CIENTO TRES GUION DOS MIL DIECISIETE (103-2017)
LA GERENCIA GENERAL DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS -ICTA-**

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Contrato Administrativo No. 071-2017, "**Contrato de compraventa**", de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, que se refiere a la compra de vehículos para uso del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, suscrito entre el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas y la entidad Cofiño Stahl y Compañía ,Sociedad Anónima, en el cual constan las estipulaciones pactadas por la adquisición relacionada.

POR TANTO:

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92, de fecha 22 de diciembre de 1992 y sus reformas.

ACUERDA:

1. Aprobar el Contrato Administrativo No. 071-2017, "**Contrato de compraventa**", de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, que se refiere a la compra de vehículos para uso del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, suscrito entre el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas y la entidad Cofiño Stahl y Compañía ,Sociedad Anónima, en el contenido íntegro de sus cláusulas aceptadas por los otorgantes.
2. El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata.
3. Notifíquese.



Ing. Agr. Julio René Morales
Gerente General ICTA

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 071-2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA ~~E INSTALACIÓN DE MOTORES~~

NOSOTROS: JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA, de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos veinte, cuarenta y cuatro mil seiscientos seis, un mil trescientos uno (2520 44606 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal Parcial del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS**, institución registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia I uno guion treinta y siete (I1-37) y representación que acredito con: **a)** Punto resolutive número JD guion cero cuatro guion cinco c guion doce diagonal dos mil dieciséis (JD-04-5c-12/2016), emitido por la Honorable Junta Directiva del ICTA, contenido en Acta número JD guion doce guion dos mil dieciséis (JD-12-2016), celebrada el ocho (8) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); **b)** Acta Toma de Posesión y Retiro número cero cero dos guion dos mil diecisiete (002-2017) de fecha dos (2) de enero del dos mil diecisiete (2017), suscrita en el Libro de Actas del Departamento de Recursos Humanos, Registro número L2 dieciséis mil setecientos cincuenta y dos (L2 16752); bajo el folio número cero cero quinientos sesenta y seis (00566) el cual se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el registro número cero cuarenta y nueve mil quinientos noventa

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL

[Handwritten signature]

COFINO STAHL Y COMPAÑÍA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt



y uno (049591); c) Resolución número GG guion cero cuarenta y seis guion dos mil diecisiete (GG-046-2017) de fecha uno (1) de marzo del dos mil diecisiete (2017); mediante la cual fui delegado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (Km. 21.5), Carretera al Pacífico, Bárcena Villa Nueva, departamento de Guatemala; y por la otra parte, en representación de **COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el señor **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDÓÑEZ**, de sesenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número, un mil setecientos sesenta y seis, cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos, cero ciento uno (1766 56162 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente de Operaciones y Representaste Legal, la calidad con que actúo la acredito con el Acta Notarial que contiene mi nombramiento autorizada el seis de julio de dos mil uno, por el Notario Fredy Roberto Vásquez Rodas, la que quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, al número de registro ciento ochenta mil ochocientos setenta y tres (180873), folio setecientos setenta y uno (771), libro ciento siete (107) de Auxiliares de Comercio. Mi representada se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado bajo el número treinta y tres mil doscientos noventa y uno guion siete (33291-7), con domicilio fiscal en décima avenida A treinta y uno

INSTITUTO DE
SUBGERENCIA
GENERAL

COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA
100. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

guion setenta y uno zona cinco, Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones. Los otorgantes manifestamos que nuestras representadas en lo sucesivo se denominarán **ICTA y COFIÑO STAHL** respectivamente; y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados; que la documentación con que ejercitamos nuestras personerías jurídicas son suficientes de acuerdo a nuestro juicio y a la ley y que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles para celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, conforme a las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA. BASE LEGAL: El presente contrato se celebra con fundamento en lo determinado por los artículos: 47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas. Acta número dieciocho guion dos mil diecisiete (18-2017) del Libro de Actas de Juntas para Eventos de Licitación y Cotización de la Sección de Compras y Contrataciones de ICTA, Registro en la Contraloría General de Cuentas L dos (L-2) veinticuatro mil trescientos noventa y tres (24393) suscrita por la Junta de Cotización de ICTA, con fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, en ocasión del evento denominado **COTIZACIÓN ICTA No. 08-2017 COMPRA DE VEHÍCULOS PARA USO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS**, publicado en Guatecompras con el NOG siete millones doscientos seis mil ochocientos cincuenta y dos (7206852) y Oficio número GG guion quinientos uno guion dos mil diecisiete (GG-501-2017) de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete (2017).-----

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

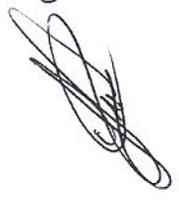
Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA



COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705



SEGUNDA. ANTECEDENTES. JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada requiere de vehículos para ser utilizados por el personal, que tiene a su cargo el desarrollo de las actividades programadas por ICTA. -----

TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es adquirir de **COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA** cuatro vehículos (tres tipo pick ups y una camioneta agrícola) los cuales se detallarán más adelante, debiendo establecerse los derechos y obligaciones que a cada una de las partes compete. -----

CUARTA. MONTO DE LA COMPRA: El monto total del presente contrato es por **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.837,187.00) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, por lo cual se emitirá orden de compra por el monto total del contrato y será pagado con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

2017-11200041-11-00-000-001-0115 Dirección y Administración Villa Nueva

2017-11200041-11-00-000-002-0115 Generación de Tecnología para la Producción Agrícola Villa Nueva

2017-11200041-11-00-000-004-0115 Promoción y Transferencia de Tecnología Villa Nueva, todas del renglón trescientos veinticinco (325), fuente treinta y dos (32).

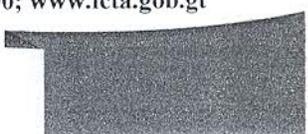
Para lo cual se emitirá cheque de cuenta bancaria de fondos monetarios del ICTA, de acuerdo con la factura que para el efecto emita COFIÑO STAHL, de conformidad a los requerimientos realizados en las bases del presente evento, a

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705



nombre del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS –ICTA-con el número de identificación tributaria NIT ciento setenta y dos mil trescientos setenta y cinco guion ocho (172375-8).-----

QUINTA. DETALLE DE LA COMPRA. Los vehículos a adquirir poseen las siguientes características o especificaciones:

ESPECIFICACIONES PARA LOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP, CUYO PRECIO UNITARIO ES DE CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.193,009.00) PRECIO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MOTOR Y TRANSMISIÓN

- Modelo 2018
- Línea HILUX
- Código JM-18
- Doble cabina.
- 4 puertas
- Motor 2393 centímetro cúbicos
- 16 válvulas DOHC, Common Rail 2GD-FTV
- Turbo diésel intercooler.
- 149 caballos de fuerza.
- 4 Cilindros.
- Tracción 4 x 4
- Caja mecánica de 6 velocidades y retroceso

SEGURIDAD

- Frenos traseros con ABS y EBD
- Frenos delanteros de disco ventilados
- Barras contra impacto en las puertas
- Barra estabilizadora delantera
- Sistema suplementario de seguridad (bolsa de aire para piloto y copiloto, de rodillas para piloto)
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros
- Herramienta
- Sistema GPS por un año
- Bloqueo diferencial trasero electrónico
- Grabado de chasis en los vidrios

INTERIOR

- Timón de uretano, hidráulico, ajustable y telescópico

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL

[Handwritten signature]

COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

[Handwritten signature]

- Aire acondicionado
- Calorífero y ventilador
- Cerradura central con control (dos controles más una tercera llave adicional)
- Apertura de tapa de combustible desde interior
- Anclaje ISOFIX para silla de bebé
- Ventanas eléctricas polarizadas (localmente)
- Asientos delanteros de butaca reclinables y ajustables con apoya cabeza y consola en el medio
- Asientos trasero con 3 apoyacabeza
- Tapicería de tela
- Radio AM/FM, CD MP3, 4 bocinas y auxiliar para IPOD y USB
- Bluetooth
- Tacómetro
- Visera para piloto y copiloto
- Porta lentes
- Porta vasos
- Espejo interior día y noche
- Reloj digital
- Tomacorriente
- Luz de lectura
- Luz de cortesía
- Alfombra de fábrica
- Descansa pie

EXTERIOR

- Color blanco
- Bumper delantero del color del vehículo
- Bumper trasero con grada
- Espejos retrovisores exteriores eléctricos plegables negros
- Luces halógenas
- Iluminación de placa trasera
- 4 llantas radiales todo terreno medida 245/70R17, distancia al suelo 286 mm
- Llanta de repuesto medida 225/70R17
- Limpia brisas intermitente de 2 velocidades
- Tercera luz de freno
- Salpicaderas
- Manecillas de puertas de color negro
- Desempañador de la ventana trasera
- Suspensión delantera independiente
- Suspensión trasera
- Protector de la ventana trasera
- Antena de techo
- Rueda libre electrónica

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

- Duraliner

DIMENSIONES Y CAPACIDADES

- Largo 5,335 mm.
- Ancho 1,800 mm.
- Alto 1,815 mm.
- Distancia entre ejes 3,085 mm.
- Capacidad de carga 1.0 Ton.
- Capacidad del depósito de combustible 21 galones

GARANTIA

- Fabricado en Argentina
- 3 año o 100,000 Kms.

B. ESPECIFICACIONES PARA VEHÍCULO TIPO CAMIONETA AGRÍCOLA 4X4, CUYO PRECIO UNITARIO ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA QUETZALES EXACTOS Q. 258,160.00

MOTOR Y TRANSMISIÓN

- Modelo 2018
- Línea FORTUNER
- Código F8-18
- 5 puertas.
- Inyección electrónica, Motor 2,982 centímetro cúbicos
- 16 válvulas DOHC, Common Rail 1KD-FTV
- Turbo diésel intercooler, 16
- 162 caballos de fuerza.
- 4 Cilindros.
- Tracción 4 x 4.
- Caja mecánica de 6 velocidades y retroceso

SEGURIDAD

- Frenos con ABS y EBD
- Frenos de disco en las 4 ruedas
- Barras contra impacto en las puertas
- Barra estabilizadora delantera y trasera
- Sistema suplementario de seguridad (bolsa de aire para piloto y copiloto, de rodillas para piloto)
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros
- Seguros en puertas traseras para niños
- Dispositivo contra robo en switch de ignición
- Herramienta
- Sistema GPS por un año

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

ROFINO STAHL Y COMPAÑÍA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

INTERIOR

- Descansa pie
- Alfombra de fábrica
- Timón de uretano, hidráulico, ajustable y telescópico con controles de audio
- Aire acondicionado delantero y trasero con control individual
- Calorífero y ventilador
- Cerradura central con control (dos controles con llave más una tercera llave adicional)
- Apertura de tapadera de combustible desde interior
- Anclaje ISOFIX para silla de bebé
- Ventanas eléctricas polarizadas (localmente)
- Asientos delanteros de butaca reclinables y ajustables con apoya cabeza y consola en el medio
- Segunda fila de asientos 60/40 reclinables y plegables con 3 apoya cabeza y descansa brazo central con porta vasos, corredizos
- Tercera fila de asientos plegable con 2 apoya cabeza
- Tapicería de tela
- Radio AM/FM, CD MP3 con pantalla, 4 bocinas, 2 twiter y auxiliar para IPOD y USB
- Bluetooth
- Tacómetro
- Viseras para piloto y copiloto
- Porta lentes
- Porta vasos
- Caja de guantes con llave e iluminación
- Espejo interior día y noche
- Pantalla de información múltiple
- Reloj digital
- Tomacorriente
- Luz de lectura
- Luz de cortesía

EXTERIOR

- Vehículo color blanco
- Bumpers del color del vehículo
- Llanta de repuesto con aro normal
- Antena
- 4 aros de aluminio
- Monitor trasero de pantalla en radio
- Espejos retrovisores exteriores eléctricos retráctiles con pide vías del color del vehículo
- Luces halógenas

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

- Neblineras
- Llantas radiales 265/65 R17, distancia al suelo 279 mm
- Limpiabrisas intermitente ajustable de 2 velocidades
- Limpiabrisas trasero intermitente
- Estribos negros
- Spoiler trasero con tercera luz de freno
- Barras decorativas en el techo
- Salpicaderas
- Manecillas de puertas del color del vehículo
- Capó con entrada de aire
- Desempañador de la ventana trasera
- Suspensión delantera independiente

DIMENSIONES Y CAPACIDADES

- Largo 4,795 mm.
- Ancho 1,855 mm.
- Alto 1,835 mm.
- Capacidad del depósito de combustible 21 galones
- Capacidad para 7 pasajeros

GARANTIA

- Fabricado en Argentina
- 3 año o 100,000 Kms.

SEXTA: ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS: Queda entendido entre las partes que la entrega de los vehículos objetos del presente contrato, será un día hábil posterior a partir de la notificación de aprobación del presente contrato, y las placas de circulación se entregarán en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa para el trámite de placas oficiales. La entrega de los vehículos, deberá realizarse en Oficinas Centrales de ICTA ubicadas en Km. 21.5, carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, previa programación, la cual será pactada entre el Cofiño Stahl y la Administración de ICTA.

SÉPTIMA: SISTEMA DE CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIO. En la presente compra el sistema a utilizar será el de sistema de precio cerrado. -----

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Los otorgantes manifestamos que la vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de aprobación del

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

presente contrato, a la fecha de la liquidación del mismo. -----

NOVENA: DE LA TERMINACIÓN. Los otorgantes en la calidad con que actuamos; manifestamos que el presente contrato podrá terminarse por cualquiera de las causas siguientes:-----

1. Mutuo acuerdo entre las partes.-----
2. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.-----
3. Por falta de cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.-----
4. Por vencimiento del plazo.-----

En cualquiera de los tres primeros casos, previo a la terminación se procederá a la liquidación contable debida.-----

DÉCIMA: CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS DE LAS PARTES. Los otorgantes en la calidad con que actuamos, manifestamos que cualquier controversia o imprevisto que se de en la aplicación del presente contrato, serán resueltas inicialmente por la vía conciliatoria entre las partes, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo que establece el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala.-----

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. Cualquier modificación, ampliación o renovación del presente contrato, serán por mutuo acuerdo y previo consentimiento de ambas partes, mediante la suscripción del addendum correspondiente.-----

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA, P. A.

COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, COFIÑO STAHL, deberá constituir garantía de cumplimiento por medio de fianza, la cual deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), fianza que deberá mantenerse vigente hasta que ICTA quede satisfecho con la entrega de los vehículos y se hubieren suscrito las actas de recepción y liquidación correspondientes (artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Dicha fianza deberá entregarse en un plazo de cinco días hábiles después de firmar el contrato, con su respectiva garantía de autenticidad. -----

DÉCIMA TERCERA: DE LA FIANZA DE CALIDAD: COFIÑO STAHL, deberá constituir garantía de calidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, como requisito previo para la recepción de los vehículos, la que deberá formalizarse por medio de póliza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala y deberá estar vigente por dieciocho meses a partir de la fecha de recepción de los vehículos, deberá acompañar la respectiva garantía de autenticidad. -----

DÉCIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO: De ocurrir el caso que COFIÑO STAHL se atrase en la entrega de los vehículos en referencia, por causas imputables a ésta, se sancionará dicho atraso con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del contrato, ICTA requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación, fijándole plazo para su cumplimiento a su discreción, remitiendo copia a la entidad que le

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.
[Handwritten signature]

COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA
100. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

[Handwritten signature]



otorgó la fianza de cumplimiento, sin perjuicio de la ejecución de dicha fianza. -----

DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA. HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDÓÑEZ en la calidad con que actúo manifiesto expresamente

que la entidad que represento, puede cotizar, licitar y celebrar contratos con cualquier Institución del Estado, derivados de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que ni yo en lo personal, ni mi representada nos encontramos comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92). -----

DÉCIMA SEXTA: DE LAS BASES DE COTIZACION Y OFERTA: Los otorgantes manifestamos que las bases del evento de cotización que origina la presente contratación y la oferta presentada por COFIÑO STAHL, forman parte integrante del presente contrato y nos sujetamos a todo lo que en dichos documentos se establece.-----

DÉCIMA SÉPTIMA: Yo **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDÓÑEZ**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS."--

DÉCIMA OCTAVA: DE LA ACEPTACIÓN. JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA Y HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDÓÑEZ en la calidad con que

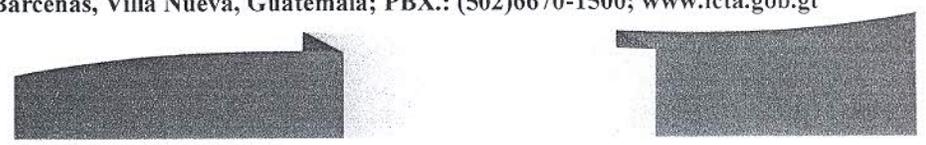
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705



actuamos manifestamos expresamente aceptar el contenido íntegro de todas las cláusulas del presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en la ciudad de Guatemala, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). Testado: E INSTALACION DE MOTORES; Omítase.

COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA
10a. AVENIDA 31-71, ZONA 5
PBX: 1705

Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida
Subgerente General



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt

